



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00133484. Convenio ATSA FILIAL S.S. DE JUJUY

---

VISTO:

El Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE JUJUY (ATSA FILIAL S.S. DE JUJUY), a fin de implementar en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, una Unidad de Apoyo Académico de la Escuela de Enfermería dependiente de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

- Que el objetivo del presente Convenio es implementar el desarrollo del segundo ciclo de grado de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Modalidad a Distancia, según Plan de estudios aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N°...785/18 por Resolución del Honorable Consejo Directivo de Facultad de Ciencias Médicas N°785/18 y Resolución del Honorable Consejo Superior de la UNC N°1707/18.;
- Que dicha actividad se encuentra reglada por lo dispuesto en la Ord. HCS 18/08;
- Que en Informe del Sr. Asesor Letrado, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico Colaboración entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba Y LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE JUJUY (ATSA FILIAL S.S. DE JUJUY), que consta como archivo embebido y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Registrar y consignar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 18/08.

tp.

